

UM/53/20

Con fecha 21 de enero de 2021, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el requerimiento de subsanación efectuado por el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante) en fecha 14 de julio de 2020 referido a una solicitud de licencia para segunda ocupación de vivienda. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 de la antes citada Ley 20/2013.